

Quito, 22 de Mayo de 2015

Señor Doctor  
JOSÉ CASTILLO VI.  
ALCALDE DEL CANTÓN LOJA  
Presente.-

De mis consideraciones:

A continuación, detallo las preguntas referentes al Concurso Público No. CPI-ML-CAF-REG-01-2015.

1. En el numeral 4.1.3.1 se solicita para la Experiencia Mínima General del Oferente proyectos de montos del 60% del referencial, ésta condición debe cumplirse para cada uno de los proyectos? o es la suma de varios?. Favor confirmar también cuántos proyectos mínimo y máximo son permitidos?
2. Favor confirmar si el especialista Estructural, que consta en el listado del personal auxiliar, no forma parte de la nómina del Personal Técnico principal?
3. Se comprende que la documentación debe ser presentada en copias simples y no notariada, favor confirmar.
4. Para calificar la experiencia del Personal Técnico en la entidad Pública se solicita aceptar Actas de Recepción o también Certificados con los datos pertinentes.
5. Para cumplir con la experiencia específica del Oferente y del Personal Técnico se solicita aceptar la Fiscalización de obras Viales.
6. Se solicita que para cumplir la experiencia del personal Técnico se acepte la acumulación de montos entre varios proyectos.
7. En vista de que los certificados para avalar la experiencia del personal técnico no tienen caducidad, se solicita aceptar los mismos sin que necesariamente sean emitidos en los últimos 365 días.
8. Para el profesional Ayudante de Fiscalización se puede aceptar también la experiencia en dicho cargo, es decir como Ayudante de Fiscalización?
9. Para algunos especialistas del Personal Técnico como Hidráulico, Ayudante de Fiscalización, Sanitario, Pavimentos, Arquitecto e Ing. Eléctrico no se especifica el puntaje por cada proyecto cumplido.
10. Para avalar la experiencia del personal técnico se puede cumplir con 1 proyecto ejecutado en caso de que cumpla con el monto requerido?

Por su favorable atención, mis agradecimientos.

Atentamente,

  
**ING. MARTÍN MORENO V.**  
Representante Legal